



UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

SECRETARÍA GENERAL



836

RESOLUCIÓN Rectoral N° 10/2023 de fecha 26 de septiembre por la que se establece las Tasas de Matrícula en la AAUCA.

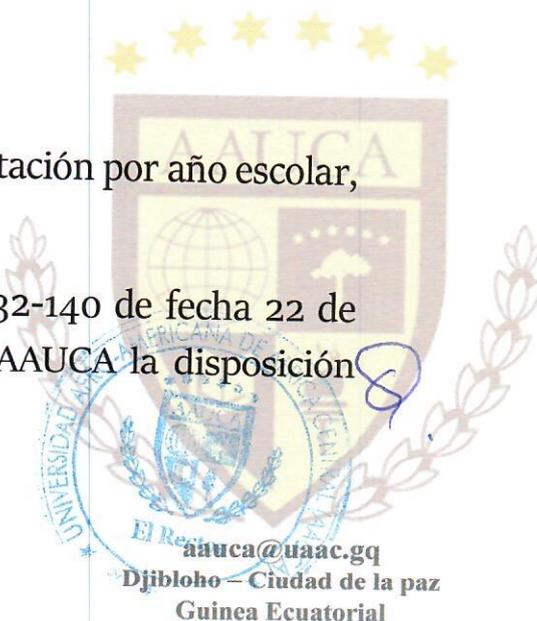
VISTO, el oficio número 19-249-010/BT de fecha 30 de julio, procedente de la Presidencia del Gobierno por el que se establece las Tasas de Matrícula como sigue:

- A) Ecuatoguineanos: 2.000.000 XAF
- B) Extranjeros:
 - 1.- África Central: 2.500.000 XAF
 - 2.- Otros países: 3.000.000 XAF

VISTO así mismo, el escrito número 19-249-010/BT, de fecha 08 de agosto de 2019 por el que se establece que las Tasas de Matrícula deben ser iguales para todos los Centros de Educación Superior y Universidades Públicas de la Zona CEMAC establecemos la percepción de dichas Tasas como sigue:

- C) Extranjeros:
 - 1.- África Central:
Tasas de matrícula, residencia y alimentación por año escolar,
2.000.000 XAF

CONSIDERANDO el escrito número 021-532-140 de fecha 22 de noviembre de 2021 en el que se traslada a la AAUCA la disposición





UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

SECRETARÍA GENERAL

sobre la matrícula escolar reducida al importe total de Quinientos mil (500.000) XAF.

CONSIDERANDO así mismo el decreto marginal de Excmo. Señor Ministro de Educación Enseñanza Universitaria y Profesional de fecha 17 de julio de 2023 mandando a la AAUCA adecuar las Tasas de Matrícula de acuerdo a los escritos citados anteriormente.

Y teniendo en cuenta que la Universidad Afro-Americana de África Central, en anagrama AAUCA, creada mediante Decreto -Ley N° 2/2015 de fecha 2 de diciembre, como institución de formación superior con vocación internacional y que, está conociendo un crecimiento significativo del número de estudiantes nacionales e internacionales.

En su virtud, como ocurre en las universidades e otros países donde la Tasa de Matrícula varía entre el estudiante extranjero y el nacional y, teniendo en cuenta los diferentes documentos oficiales mencionados más arriba, venimos a establecer definitivamente las Tasas de Matrícula en la AAUCA como sigue:

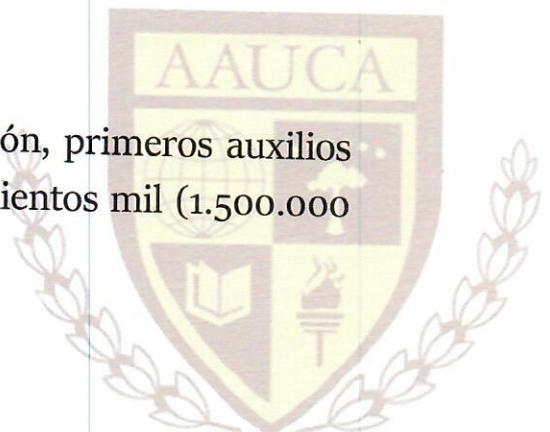
1.- NACIONALES

Tasas de matrícula, residencia, alimentación, primeros auxilios sanitarios por año escolar Quinientos mil (500.000 XAF)

2.- EXTRANJEROS

2.1- África Central (Zona CEMAC):

Tasas de matrícula, residencia, alimentación, primeros auxilios sanitarios por año escolar Un millón Quinientos mil (1.500.000 XAF).





UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

SECRETARÍA GENERAL

2.2- Otros Países:

Tasas de matrícula, residencia, alimentación, primeros auxilios sanitarios por año escolar Dos millones (2.000.000 XAF)

2.3- Estudiantes Extranjeros de años anteriores, éstos son beneficiarios de los derechos adquiridos desde que son estudiantes hasta que terminen su formación; lo que significa que, seguirán pagando el monto que han estado pagando hasta la fecha: Quinientos mil (500.000 XAF).

A tal efecto, precisamos que, ésta presente resolución entra en vigor con los nuevos estudiantes de este presente curso académico 2023-2024.

Djibloho, 26 de septiembre de 2023

POR UNA GUINEA MEJOR

EL RECTOR



Dr. Paulo Speller

